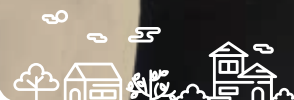




# POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO SEXUAL LABORAL



CONSORCIO  
RÍOS DEL NORTE



Nuestro objetivo es la protección de la dignidad, salud y moral de todos los colaboradores, garantizándoles a todos y cada uno de ellos, un ambiente de trabajo sano y saludable. Como parte del cumplimiento de estos objetivos, tanto la dirección como los colaboradores de la organización, tienen la responsabilidad de evitar práctica de acoso sexual en el ambiente laboral.

## NUESTRO COMPROMISO

01. Prevenir, desalentar y sancionar conductas de acoso sexual.
02. Comunicar y difundir la existencia de una política institucional, consecuente contra el acoso sexual.
03. Proteger la intimidad de los denunciantes, víctimas y/o testigos, manteniendo en reserva las actuaciones que se cumplan, así como la identidad del o la víctima y de quienes sean convocados a prestar testimonio en las investigaciones.
04. Adoptar medidas que protejan la integridad psico-física de la víctima, y su contención desde la denuncia, durante las investigaciones y una vez que estas culminen, adoptar acciones acordes con la decisión emitida.
05. Los empleados que cometieren actos de acoso sexual serán demitidos por notoria mala conducta.
06. Las mismas sanciones recaerán sobre aquellos empleados que realicen una denuncia infundada.

Las prácticas de acoso sexual están terminantemente prohibidas en CONSORCIO RÍOS DEL NORTE.

CONSORCIO RÍOS DEL NORTE

  
Javier Rojas Coral  
GERENTE DE PROYECTO

